



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas treinta y siete minutos del día veintiséis de junio dos mil veinticuatro. Vista la solicitud de acceso a información número **391-2024** presentada el once de los corrientes por la ciudadana

en la que requiere: *“En el documento de escrituración menciona que el crédito consta de cuotas y otro documento que se anexa refleja cuotas, las cuales se cancelan a final de cada mes. Hoy que solicito en el estado de cuenta me refleja cuotas, ¿quiero saber por qué? préstamo*

CONSIDERANDO:

- I) Que en resolución pronunciada por esta Unidad, a las catorce horas treinta minutos del día doce de junio del año en curso, se admitió la solicitud de información mencionada en vista de haber quedado comprobada la identidad del peticionante y por cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Préstamos de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad
- III) Que la Jefa de dicha Área envió nota electrónica con respuesta a la ciudadana la cual se adjunta a esta resolución.

POR TANTO:

Habiéndose comprobado el legítimo derecho del **Srita.** para requerir la información de su interés y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 lit. a), 24 lit. c), 31, 36 lit. c), 61, 62, 64, 65, 71 y 72 lit. c) LAIP y Arts. 8, 43, 54, 55, 56 lit. d), 57 y 59 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
- b) Envíese a la peticionante por el medio indicado para recibir notificaciones, la presente resolución junto a la nota de respuesta mencionada en el romano III).



FONDO SOCIAL
PARA LA VIVIENDA

NOTIFÍQUESE. –

Evelin Soler
Oficial de Información